Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 740/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Lucas Kevin ALCAIDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumple con los requisitos de admisión establecidos por la Ordenanza 1108.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018, aconsejó refrendar la Resolución 740/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución 740/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la admisión a la carrera sin dar cumplimiento a los requisitos de ingreso establecidos por la Ordenanza 1108, al alumno Lucas Kevin

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ALCAIDE, Legajo Nº 38033, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo..

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1690/2018

UTN
E.A.
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior